

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1348

RAD: 2021-00061-00

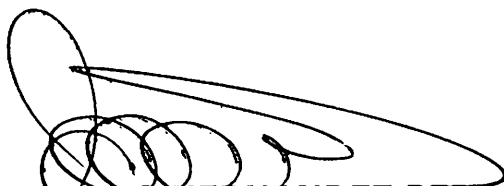
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, la constancia de devolución de que la misma no reside en el lugar indicado como de notificaciones y cumplidos los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

EMPLAZAR a la ejecutada DANIELA ANDREA TORRE ZORILLA en la forma y términos indicados en el artículo 108 del código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Librese el aviso respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria